

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16075 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 376/2012 (NIG 4109142M20120000882), por auto de fecha 10 de abril de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Reformas y Construcciones Maresan, S.L., con CIF B91312389, con centro de sus intereses principales en Brenes (Sevilla,) calle Antonio Pérez Pérez, número 34.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir directamente ante la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Manuel Bustamante Sainz, con domicilio profesional en avenida Manuel Siurot, número 3, bloque 4, bajo, Código Postal 41013, Sevilla, Abogado, teléfonos 954238171, móvil 670657117, fax 954238183, y correo electrónico: juanbus@ono.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 18 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120032919-1